



Agregar cuenta anticipo Sr. Gabriel Barriga
Huépil, 31 de Diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N°3949/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N°868 de fecha 20 de Diciembre de 2018, donde solicita anticipo para viaje a Santiago, por concepto de combustible, peajes y estacionamiento.
- f.- D.A. 3846 de fecha 21 de Diciembre de 2018, donde aprueba anticipo para gastos de Pasajes, Fletes y Estacionamientos.
- g.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- APRÚEBESE** agregar cuenta en Decreto Alcaldicio N°3846/21-12-2018 de acuerdo al siguiente detalle;
cuenta [REDACTED] "Para vehículos", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARAA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo

Por orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FDA/GPL/MWC/jfv

